



## Resolución Presidencial

Huancayo, 10 de octubre de 2023.

### VISTO:

El Informe N° 097-2023-SBH-GGE de fecha 9 de octubre de 2023, con el cual, el Gerente General solicita al Presidente del Directorio, autorización para la delegación de Poderes al Director de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas, Especialista de Finanzas, Departamento de Recursos Humanos; y Otorgamiento de Facultades para la emisión de Actos Administrativos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el 12 de setiembre de 2018, se promulgó el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia. Estableciendo que, las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera. La Primera Disposición Complementaria Final establece: El Régimen laboral del personal de las Sociedades de Beneficencia se rige por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 728, régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 164-2018-SBH de fecha 27 de diciembre de 2018, se encargó Puesto y Funciones de Sub Director de Tesorería al CPC. RAÚL MOISÉS NINANYA HUAMÁN a partir del 1 de enero de 2019; y, con Resolución Presidencial N° 020-2019-SBH de fecha 20 de marzo de 2019, se otorgó poder al CPC. RAÚL MOISÉS NINANYA HUAMÁN;

Que, en mérito al Decreto Legislativo N° 1411, se elaboró el Cuadro de Categorías y Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, aprobado por Resolución Presidencial N° 030-2022-SBH de fecha 4 de julio de 2022, documento que modificó la Estructura Orgánica de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2023-MPH/A, del 27.01.2023, se designó a partir del 28 de enero de 2023 al **ABOG. MIGUEL ÁNGEL CHAMORRO TORRES** en el cargo de Director y Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, en representación de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, para una mejor dinámica de la gestión institucional resulta necesario priorizar la actualización y modificación de los Instrumentos de Gestión de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, para lo cual es necesario revocar el poder otorgado al CPC. RAÚL MOISÉS NINANYA HUAMÁN; y, otorgar poder al CPC. RAÚL MOISÉS NINANYA HUAMÁN; acorde a la nueva nomenclatura institucional;

De conformidad a lo establecido en el literal f) del Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, y a lo acordado en Sesión de Directorio de fecha 9 de octubre de 2023;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- REVOCAR**, el poder otorgado mediante Resolución Presidencial N° 020-2019-SBH de fecha 20 de marzo de 2019 al **CPC. RAÚL MOISÉS NINANYA HUAMÁN** – Sub Gerente de Tesorería de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo.

**Artículo 2°.- OTORGAR**, poder al **CPC. RAÚL MOISÉS NINANYA HUAMÁN** – Especialista de Finanzas de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, identificado con DNI N° 20090228, con domicilio en la Calle Santa Rosa N° 633 Interior 7-A El Tambo Huancayo, y señalando domicilio para el presente Poder en el Jr. Cuzco N° 1576 – Huancayo, con las atribuciones y limitaciones que a continuación se detallan:

Abrir, operar, cerrar cuenta corriente, cuenta de ahorro, depósito a plazo fijo en moneda nacional o extranjera; transferir fondos a otras cuentas y/o bancos; firmar cheques, endosar cheques y cobrarlos, tramitar y solicitar Cartas Fianza.

**Artículo 3°.- DISPONER**, que el presente poder se eleve a Escritura Pública, y se inscriba en la Oficina Registral de Huancayo.

**Artículo 4°.- DEROGAR**, la Resolución Presidencial N° 020-2019-SBH y todas las demás que se opongan a la presente Resolución.

**Artículo 5°.- DISPONER**, la modificación del Cuadro de Categorías y Funciones aprobado por Resolución Presidencial N° 030-2022-SBH, en la parte pertinente de Gerente de Administración y Finanzas, y los demás Instrumentos de Gestión que se opongan al cumplimiento de la presente Resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO

Miguel Angel Chamorro Torres  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

C.e.  
PRES.  
GGE.  
OCL.  
GAF.  
DAJ.  
DERH.  
INTERESADO  
ARCHIVO.